

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

**72****MADRID NÚMERO 82**

## EDICTO

Don José Eladio Camacho Fraile, secretario judicial del Juzgado de primera instancia número 82 de Madrid.

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en los autos de procedimiento de juicio verbal número 1.017 de 2011, sobre reclamación de cantidad, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4, 164 y 497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se ha dictado sentencia de fecha 18 de enero de 2013, cuyo encabezamiento y fallo son los siguientes:

*Sentencia número 15 de 2013*

En Madrid, a 18 de enero de 2013.—Vistos por mí, don Miguel Ángel Román Grande, magistrada-juez del Juzgado de primera instancia número 82 de Madrid, los presentes autos de juicio verbal número 1.017 de 2011, seguidos a instancias de “Frontera Capital, Sociedad Anónima de Responsabilidad Limitada”, contra doña María del Pilar Martínez Martín, rebelde.

*Fallo*

Que estimando la demanda presentada por “Frontera Capital, Sociedad Anónima de Responsabilidad Limitada”, contra doña María del Pilar Martínez Martín, rebelde, que ha dado lugar a los presentes autos de juicio verbal número 1.017 de 2011, debo condenar y condeno a la demandada a pagar a la actora la cifra de 3.819,57 euros, más el interés legal desde la demanda, y las costas.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma, al no ser firme, podrán interponer recurso de apelación por escrito ante este Juzgado para ante la Audiencia Provincial de Madrid. El recurso de apelación se interpondrá ante el tribunal que haya dictado la resolución que se impugne dentro del plazo de veinte días, contados desde el día siguientes a la notificación de la sentencia.

Se expide este oficio para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y para que sirva de notificación a la demandada doña María del Pilar Martínez Martín.

En Madrid, a 23 de enero de 2013.—El secretario (firmado).

(02/4.273/13)

